



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas”
237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la restitución del recorrido completo de las líneas de la empresa de transporte de colectivos Autobuses Santa Fe S.R.L. al interior del barrio Río Pipo, de acuerdo a la frecuencia y recorrido.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la necesidad y conveniencia de recurrir a una solución específica para este sector de la ciudad, tal como la reciente creación de la línea destinada al Valle de Andorra, establecida por Ordenanza Municipal N° 4096.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 033 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012.

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA